

DECRETO ALCALDICIO N° 435 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 12.01.2015 que aprueba programa Día Internacional de la Mujer 2015.
- f) La solicitud de compra N° 76, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde requieren los servicios de Amplificación e iluminación, para celebración del día internacional de la mujer.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Esteban Gustavo García Espinoza, por un valor total de \$ 940.100.-, Hernán Pérez Vallejos, por valor total de \$650.000.- y Virginia Bravo Olivares, por un valor total de \$ 425.000.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los servicios de amplificación e iluminación para el día internacional de la mujer, a realizarse el día 06.03.2015, al proveedor **SRA. VIRGINIA BRAVO OLIVARES** Rut N° [REDACTED], por un valor total de \$ 425.000.- (Cuatrocientos veinticinco mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Día Internacional de la Mujer".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

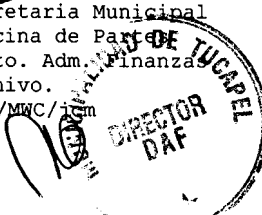


[Signature]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MIC/AVQ/MWC/TCM



[Handwritten mark]